

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-053

SALTA, 23 de febrero de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.636/2007.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2015-052 – relacionada a la aceptación de la renuncia definitiva del Sr. Jorge Néstor Samaniego - al cargo de Subjefe de Mastozoología y Taxidermia del Museo de Ciencias Naturales - Categoría 04 – Agrupamiento Técnico – a partir del 01 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Samaniego solicita autorización para seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente - a partir del 01 de febrero de 2015.

Que la Res. 494/14-CS en su artículo 5° dice: “El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente por un período no mayor a seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un período igual y por única vez, a criterio de la autoridad competente, por razones fundadas de servicio. La designación se efectuará por la autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante”.

Que en virtud de lo fijado por dicha Resolución, este Decanato autoriza al Sr. Jorge Néstor Samaniego a seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente en esta Facultad a partir del 01 de febrero de 2015 y por un lapso inicial de seis (6) meses.

Que se deja aclarado que el Sr. Samaniego deberá continuar desarrollando las tareas y funciones inherentes al cargo de Subjefe de Mastozoología y Taxidermia del Museo de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. JORGE NESTOR SAMANIEGO – DNI N° 07.636.872 – a continuar prestando servicios en el Cargo de Subjefe de Mastozoología y Taxidermia del Museo de Ciencias Naturales - Categoría 04 – Agrupamiento Técnico- para atender las tareas y funciones inherentes al cargo en cuestión - a partir del 01 de febrero de 2015 y por un lapso de seis (6) meses y en carácter de personal no permanente, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la Resolución a la partida presupuestaria individual vacante, Categoría 04 de esta Facultad, liberado por jubilación del Sr. Jorge Néstor Samaniego, Res. R-DNAT-2015-052.

ARTICULO 3°.- Recordar al Sr. Samaniego que cada vez que modifique su situación de revista debe actualizar su declaración jurada por corresponder.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Sr. Samaniego, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Decanato y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales